

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON
ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”**

Quito, 26 de octubre del 2020

Este procedimiento tiene como propósito seleccionar el oferente para la “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”.

1. ANTECEDENTES:

El Municipio Quito ejerce la rectoría de las políticas públicas de salud en el Distrito Metropolitano de Quito; planifica y dirige una gestión incluyente y participativa orientada a la promoción y fortalecimiento de la actividad de prevención en la ciudad de Quito, con el objeto de GENERAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS. Para ello, la municipalidad de Quito se enfoca en implementar programas de prevención basados en evidencia, fortaleciendo las organizaciones ciudadanas con el objetivo de que se empoderen de las acciones preventivas desde la comunidad y la familia.

La nueva visión estratégica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito propende garantizar los derechos individuales y colectivos de todas las personas involucradas en el proyecto, tanto los participantes como los representantes, afianzando las campañas, como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad, la erradicación de violencias y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad comprometida e involucrada en la prevención integral del consumo de alcohol y otras drogas con programas basados en evidencia documentados y registrados; así como la recuperación de los espacios públicos, la organización social y barrial y el involucramiento institucional como factores de protección.

La política sobre adicciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito establece las intervenciones basadas en evidencia cuyo objetivo es el abordaje de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores de protección con participación activa de la comunidad de jóvenes y adolescentes, integrada con el objetivo establecido de prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito; bajo la dirección de profesionales especializados en el abordaje de la prevención de adicciones disminuyendo los riesgos de intervenciones contra preventivas.

Mediante Resolución No. C-0098, sancionada el 29 de enero del 2009, el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió instaurar de manera permanente como programa del “Eje Social”, la campaña de participación ciudadana “*Vivamos las Fiestas en Paz*”.

El artículo 2 establece que: *“La Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (EMSEGURIDAD-Q), será la encargada de su financiamiento y ejecución quedando facultada a establecer alianzas estratégicas, contratar con organizaciones y/o profesionales especializados en el tema”.*

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado el 29 de marzo de 2019 y sus reformas, establece en su artículo IV.8.13, que a la *“Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.- A la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana le corresponde aplicar las políticas definidas por la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad y aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito o por el Consejo Metropolitano de Seguridad”.*

La Resolución No. C-0182 de 22 de junio del 2017, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, resuelve sustituir el texto *“Vivamos la fiesta en paz”* del artículo 1 de la Resolución No. C-0098 de 29 de enero del 2009; por; *“encaminada a transversalizar la prevención del consumo de alcohol, por parte de adolescentes y jóvenes, en todos los distintos eventos y festividades que serán parte de la programación de la Fiestas de Quito de cada año.*

A fin de garantizar la participación ciudadana y avanzar en la construcción de una política pública de convivencia en las Fiestas de Quito, la Empresa a cargo del financiamiento de este programa, promoverá anualmente un concurso de propuestas entre colectivos y organizaciones de la sociedad civil, conformado preferentemente por jóvenes, para escoger a la entidad ejecutora.

El Reglamento y el cronograma del concurso será sometido por la Empresa a cargo del financiamiento, para aprobación de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social”.

Con Resolución No. EMS-GG-2018-016 de 05 de junio del 2018 el señor Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, resuelve expedir el *“Reglamento para la presentación de propuestas técnicas metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito”* cuya disposición transitoria primera señala: *“Encárguese de la ejecución del presente reglamento, a la Dirección Administrativa de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, toda vez que la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, así lo ha aprobado”.*

La situación que afronta la ciudad por los efectos de la pandemia originada a causa del COVID 19, han obligado a las autoridades nacionales y municipales a tomar medidas de restricción y prevención, afectando las actividades económicas, sociales y culturales del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las cuales a fin de prevenir el riesgo de contagio, se establecieron las siguientes:

- Declaración del estado de emergencia en el DMQ.
- Suspensión de clases presenciales. (Únicamente existen 3 unidades educativas que están aplicando un plan piloto de clases presenciales)
- Suspensión de eventos masivos y espectáculos públicos
- Prohibición de aglomeraciones.

- Modificación de reglas, horarios y actividades económicas, como etapa del distanciamiento social, proceso que se mantiene en permanente evaluación, no únicamente por las propias dinámicas de los territorios, sino por el comportamiento de la población.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

a. JUSTIFICATIVO TÉCNICO

A pesar de que el fenómeno del alcohol y otras drogas no tiene un determinante temporal para el consumo, en el mes de diciembre y específicamente durante las Fiestas de Fundación de la Ciudad de Quito, se ha convertido en un factor de riesgo que genera mayores índices de consumo, otras conductas de riesgo y consecuencias sociales adyacentes.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados buscan implementar continuamente acciones que permitan la reducción de los factores de riesgo y por ende la reducción del consumo de sustancias psicoactivas; en este sentido, se identifica la necesidad de que los programas preventivos que desarrolle el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sean planificados en base a evidencia y que su aplicación y resultados sean evaluados para ser presentados como referente en las prácticas correctas de prevención.

La “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”; se encuentra enmarcada en la normativa municipal, mediante Resolución del Concejo C-0182 de 22 de junio del 2017; que en la actualidad busca fortalecer el Sistema Integral de Prevención de Adicciones de Quito (SIPAQ) que lleva a cabo la Secretaría de Salud, con el objeto de consolidar una propuesta preventiva de Quito para Quito, en la que todos los involucrados puedan reflexionar, mediante actividades sociales, artístico-culturales, sobre la problemática del consumo de alcohol y otras drogas, y cómo enfrentar y buscar soluciones cercanas y que provengan de la comunidad.

Los pilares fundamentales de la política de prevención de adicciones al alcohol y otras drogas aplicables a éste proyecto son:

- La experiencia de vivir y construir soluciones en comunidad: convertir a cada actividad del proyecto en una experiencia integral de vivencias y mecanismos de solución en la comunidad de jóvenes y adolescentes, además de exponer sus realidades, problemáticas, expresiones populares y cómo estos elementos se vuelven motivadores o factores de integración para enfrentar y solucionar la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en sus territorios.
- Diálogos y sinergias de los actores territoriales: establecer y construir una programación inclusiva en la que los diferentes actores y colectivos de la comunidad de jóvenes y adolescentes puedan participar.
- Considerando la nueva realidad que atraviesa la sociedad del Distrito Metropolitano de Quito esta campaña para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en

todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito, de preferencia deberá ser desarrollada a través de medios tecnológicos que garanticen la mayor cobertura en el público objetivo.

La programación que se llevará a cabo en el periodo propuesto entre los meses de noviembre y diciembre pretende tener un contenido preventivo de carácter formativo cultural, fundamentado en la importancia del conocimiento y la valoración de la identidad comunitaria de jóvenes y adolescentes como cultura de prevención y autoprotección frente al consumo de alcohol y otras drogas.

En este sentido, la “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO” es una actividad en la que participan los diferentes actores sociales de la comunidad educativa, en la que estarán consideradas instituciones públicas y privadas, instancias municipales, actores sociales, colectivos culturales, deportivos y comunidad organizada con diferentes expresiones escénicas alusivas al rescate de sus imaginarios y la prevención del consumo de alcohol y otras drogas; con el objetivo de evidenciar que la identidad de la comunidad de jóvenes y adolescentes es contraria al consumo de alcohol y otras drogas.

b. JUSTIFICACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

Esta campaña para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito; la misma que se realizará a través de la suscripción de un Convenio con colectivos u organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro en cumplimiento de la Resolución C182 emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, considerando una creación exclusiva del proponente, basado en las políticas sobre prevención de consumo de alcohol y drogas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y contendrá la creatividad de dicho oferente, dentro de esta contratación se contemplan los siguientes servicios técnicos que se prestarán para el desarrollo óptimo para:

“Presentación de propuestas técnicas metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las Fiestas De Quito”

3. BENEFICIO INSTITUCIONAL E IMPACTO SOCIAL ESPERADOS:

Con la implementación de los talleres brindados por colectivos y organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro, conformado preferentemente por jóvenes; se estima realizar los talleres en mínimo 20 instituciones educativas, en cada una se deberán realizar un mínimo de 3 talleres (enfocados a estudiantes de bachillerato, profesores, padres de familia y estudiantes universitarios) logrando un mínimo de 100 participantes por institución educativa y de esta manera llevar el mensaje de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, dirigido a jóvenes y adolescentes, durante las festividades y eventos que se realicen por las fiestas de Quito, enmarcado en las políticas del Municipio de Quito.

El material que se difundirá, al igual que los talleres serán de carácter gratuito y la información brindada en los talleres será aprobada por la EP EMSEGURIDAD, en coordinación con el SIPAQ.

El impacto social que se espera obtener abarca dos aristas, la primera es preventiva, a través de la campaña para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito, que desarrollará la EP EMSEGURIDAD.

En segundo lugar, es informativa, con la cual la ciudadanía conocerá la política que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito implementó en la prevención de alcohol y otras drogas a través del SIPAQ.

4. OBJETO

El objeto del presente concurso es la “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”

a. OBJETIVO GENERAL:

Implementar talleres brindados por colectivos y organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro conformado preferentemente por jóvenes; se estima realizar mínimo en 20 instituciones educativas, en cada una se deberán realizar un mínimo de 3 talleres (enfocados a estudiantes de bachillerato, profesores, padres de familia y estudiantes universitarios) logrando un mínimo de 100 participantes por institución educativa y de esta manera llevar el mensaje de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, dirigido a jóvenes y adolescentes, durante las festividades y eventos que se realicen por las fiestas de Quito, enmarcado en las políticas del Municipio de Quito.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Integrar a la comunidad de jóvenes y adolescentes, como actores principales para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Capacitar a los actores involucrados en el conocimiento del fenómeno socio económico de las drogas basado en evidencia y la reducción de factores de riesgo.
- Involucrar a los padres de familia de la comunidad de jóvenes y adolescentes, para la participación dentro de la campaña para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas.
- Posicionar en los docentes sobre la importancia de su participación en la solución de un tema tan complejo, como es el consumo de alcohol y otras drogas.

5. ALCANCE DEL CONVENIO:

El alcance de este convenio, pretende consolidar e institucionalizar la planificación, ejecución y producción para la “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS

EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”; dentro de la comunidad de jóvenes y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito.

6. PRESUPUESTO

Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de USD 20.000,00 (Vente mil dólares de los Estados Unidos de América), con cargo a la certificación presupuestaria 8105 emitida el 26 de octubre del 2020, con sujeción al siguiente detalle:

Partida presupuestaria	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
78.02.04	“PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”	UNIDAD	1	20.000,00	20.000,00
PRESUPUESTO					20.000,00

7. CRONOGRAMA

La campaña para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito, será de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Convocatoria	28 de octubre 2020
Presentación de ofertas	04 de noviembre 2020
Calificación de ofertas	04 de noviembre 2020
Adjudicación estimada	06 de noviembre 2020
Inicio de los talleres	10 de noviembre 2020
Finalización de los talleres	hasta 6 de diciembre 2020
Entrega de informes	hasta el 11 de diciembre 2020

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del convenio hasta la presentación de los respectivos informes con aceptación del Administrador del Convenio y su recibido a conformidad

Fecha De inicio a la Firma de convenio	
Se estima realizar los talleres en mínimo en 20 instituciones educativas, en cada una se deberán realizar un mínimo de 3 talleres (enfocados a estudiantes de bachillerato, profesores, padres de familia y estudiantes universitarios) logrando un mínimo de 100 participantes por institución educativa	hasta el 6 de diciembre del 2020
Entrega de informes	5 días posteriores a la finalización de la ejecución de la campaña.

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”, a fin de que éstos sean revisados y evaluados por la comisión de evaluación.

La metodología de trabajo deberá incluir lo siguiente:

- Garantizar que los contenidos de las actividades estén dirigidos a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas basado en evidencia (considerando factores de riesgo y factores de protección)
- Desarrollar las actividades conforme a la oferta presentada
- Planificación y descripción de la estrategia a implementarse
- Cronograma de actividades
- Presentar un informe físico y digital de las actividades realizadas en cada taller incluyendo evaluación de impactos.

10. ENTREGA DE PROPUESTAS:

El proyecto debe presentarse en medio impreso y digital (CD), hasta el 04 de noviembre del 2020 de acuerdo a lo establecido en el cronograma, en la dirección ubicada en el Pasaje Espejo Oe2-40 y entre Guayaquil y Flores, de la ciudad de Quito, Referencia: Frente al Teatro Bolívar en el segundo piso oficinas de EP EMSEGURIDAD, Recepción, de 08h30 a 14:00, del día señalado.

El proyecto deberá estar suscrito por el Director del Proyecto y el Representante Legal, en caso de ser personas jurídicas, quien validará el contenido, la aceptación de las condiciones de la convocatoria y las disposiciones del Reglamento para la presentación de propuestas técnicas metodológicas para la prevención de drogas en las distintas actividades y festividades que serán parte de las fiestas de Quito.

El personal que el proponente presente para el desarrollo de las actividades deberá suscribir una carta compromiso en la que se comprometa a desarrollar las actividades constantes en la propuesta.

11. PARAMETROS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la presentación de propuestas técnicas metodológicas para la prevención de drogas en la comunidad, con énfasis durante la programación de las Fiestas de Quito, la evaluación de las propuestas será en dos etapas: la primera bajo metodología “Cumple/No cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas y la verificación de cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán mediante parámetros cualitativos o valorados, las propuestas presentadas.

a. EVALUACIÓN “CUMPLE/NO CUMPLE”

- I. Personería Jurídica, en caso de ser persona jurídica
- II. Capacidad Legal para obligarse en el caso de personas naturales
- III. Una copia certificada de los estatutos de la organización, misma que deberá tener al menos 6 meses de existencia jurídica comprobada.
- IV. Un certificado actualizado de la directiva, emitida por la Entidad correspondiente;
- V. Nombramiento o documento que acredite la representación legal de quien lo represente jurídicamente
- VI. Copia de la cédula y papeleta de votación del representante legal
- VII. Una copia del RUC actualizado a la fecha de presentación de la propuesta;
- VIII. No adeudar al SRI al momento de la evaluación de la propuesta;
- IX. No estar incurso en mora patronal al momento de la evaluación de la propuesta.
- X. Propuesta metodológica.
- XI. Propuesta económica, según el siguiente formato:

Rubro (Gastos)	Producto	Semana		PRESUPUESTO		
		1	2	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Rubro 1 (Ejemplo: Personal)						
Rubro 2 (Ejemplo: Impresiones)						
Rubro 3 (Ejemplo: Estudios y diseños)						
Rubro n (Ejemplo: Gastos)						

Administrativos)						
.....						
Totales						

En caso de considerar honorarios profesionales o rubros de gastos de personal, deberá detallar el valor de los mismos.

La organización postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la documentación presentada, de comprobarse las mismas, se procederá a su inmediata descalificación, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar. Los costos que demande la presentación de la propuesta corren a cargo de las organizaciones postulantes, y no tendrán derecho de reclamación alguna en lo posterior, sin perjuicio del resultado final de adjudicación de los fondos.

b. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Los proyectos objeto de las propuestas que hayan sido calificadas, serán sometidos a la respectiva evaluación por parte de la Comisión designada mediante Resolución No. EMS-GG-2018-016 de 05 de junio del 2018, en los siguientes aspectos:

I. Evaluación institucional tendrá una valoración de 50 puntos.

• Experiencia: 25 puntos

La máxima puntuación se otorgará al oferente que presente la ejecución de proyectos de prevención del consumo de alcohol y una estructura organizacional que evidencie la capacidad para ejecutar lo propuesto. Para lo cual se presentará certificados y documentos que habiliten dicha experiencia.

• Personal técnico: 25 puntos

Cada miembro del equipo técnico será evaluado independiente, según dos criterios. En el caso del gerente del proyecto y ejecutivo de cuentas, formación y experiencia. A continuación se muestra el puntaje que se otorgará a cada uno de los criterios, según la importancia del personal:

ROL DENTRO DEL EQUIPO	FORMACIÓN/ NIVEL DE INSTRUCCIÓN	EXPERIENCIA	SUBTOTAL
Director General	2	3	5
Dos Técnicos (cada uno)	2	3	10
Diseñador de Gráfico	2	3	5
Diseñador de Portal Web	2	3	5
TOTAL			25

Proponente de la propuesta (persona natural o representante legal de la organización) - Director/a del proyecto, quien deberá, obligatoriamente, acreditar formación académica y/o experiencia en prevención de adicciones.

ROL DENTRO DEL EQUIPO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN/ DETERMINACIÓN DEL TÍTULO/OTRAS CONSIDERACIONES	EXPERIENCIA	NÚMERO DE PERSONAS
Director General	Ciencias de la Salud / Ciencias Humanas - Médico, Sociólogo, educador o profesiones afines.	Cuatro (4) años de experiencia general como director general de proyectos El director o responsable del proyecto deberá ser especialista o poseer experiencia en prevención de consumo alcohol y otras drogas.	1
Técnico	Psicólogo clínico/ Psicólogo Educativo /Sociólogo	Tres (3) años de experiencia en el diseño e implementación de proyecto y campañas de prevención de consumo de drogas	2
Diseñador Gráfico	Técnico, tecnólogo o profesional en diseño gráfico o afines.	Dos (2) años de experiencia en diseño multimedia	1
Diseñador Portal web	Técnico, tecnólogo o profesional en sistemas o afines.	Dos (2) años de experiencia en diseño multimedia o creación de páginas o portales web.	1

El perfil requerido será validado mediante la hoja de vida, copia simple del registro del título en la SENECYT o si son títulos obtenidos en el extranjero, copia del título debidamente apostillado o consularizado. La experiencia se validará mediante certificados laborales (mínimo uno) otorgados por empresas en las que el personal haya desempeñado las funciones solicitadas. En el caso de profesionales independientes la experiencia podrá ser acreditada mediante facturas.

II. Evaluación de la metodología y de la propuesta tendrá una valoración de 50 puntos.

- Propuesta Económica: 10 puntos

Se considerará para el mayor puntaje el colectivo, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que presente el valor más bajo entre las propuestas recibidas la cual deberá incluir la proyección de gastos; para las demás propuestas el puntaje a otorgarse se realizará mediante el cálculo de una regla de tres simple.

- Propuesta Metodológica: 40 puntos

Se realizará con base al plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado en las condiciones generales, locales y particulares del proyecto.

En caso de existir dos o más propuestas que tengan igual puntaje final, se dará preferencia a aquella organización que esté conformada por jóvenes.

El proponente presentará documentos que respalden lo propuesto bajo estricta responsabilidad del representante legal de la organización.

12. DERECHOS DE USO:

La EP EMSEGURIDAD tendrá el derecho de uso ilimitado de todos los productos y servicios que se realicen en esta contratación. Este derecho no supondrá ningún pago adicional a la contratista.

13. PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS:

- Certificación de las 20 instituciones capacitadas donde se evidencia la realización de mínimo 3 talleres con un mínimo de 100 participantes por institución.
- La entrega de los contenidos impartidos en las capacitaciones en físico y digital.
- Informe de la ejecución en el cual se evidencie los resultados: debe contener el impacto, alcance, recomendaciones y conclusiones.
- Documento de trabajo a ser implementado por las instituciones públicas y privadas con la finalidad de reforzar la campaña.

14. DEL USO DE LOS RECURSOS

El Proponente no podrá destinar los recursos del financiamiento otorgados por la EP EMSEGURIDAD, para fines ajenos a sus objetos, alcance y propuesta, los cuales se encuentran claramente establecidos en el “REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”; así como a los gastos que deba incurrir previamente el postulante para presentar su propuesta o previos a la suscripción del convenio; pues será civil, administrativa y penalmente responsable del uso de los fondos públicos asignados.

Los gastos realizados deberán estar sustentados con los comprobantes de venta válidos autorizados por el SRI conforme el cronograma y propuesta técnica que presente, así como otros documentos que sustenten las contrataciones y la ejecución de la actividad como tal.

15. GARANTÍAS

Se reconocen como garantías válidas únicamente las siguientes:

- a) Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; o,

b) Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

El proponente previo a la suscripción del convenio, presentará las garantías de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El valor total del proyecto es de USD \$ 20.000,00 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 centavos), el mismo que se cubrirá de la siguiente manera:

- El primer desembolso se lo realizará por el 50% del valor total, posterior a la firma del Convenio y entrega de la garantía de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento.
- El segundo desembolso, que corresponderá al 50% restante, se lo realizará conforme el Informe Final aprobado por el Administrador del Convenio y justificación de gastos realizados a través de la liquidación económica, informes técnico y económico.

El uso total de los fondos es para uso exclusivo del objeto de los Términos de Referencia y propuesta técnica y económica, en concordancia con lo emitido en la Resolución No. EMS-GG-2018-016 de 05 de junio de 2018 en la que se expide el REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLOGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Econ. Guadalupe Loza	Analista Administrativa	
Revisado por	Lcda. Mónica Páramo	Analista Senior Administrativa	
Aprobado por:	Ing. Henry Acaro	Director Administrativo	